



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño San Bartolomé

Nº. 060-2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019

Visto, el Expediente Nº 01505-19; ✓

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales es, establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;



Que, la Resolución Nº 027-2013/SBN "Aprueba la Directiva 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos-RAEE" en cuyas Disposiciones Específicas numeral 6.1. subnumeral 6.1.1 establece el procedimiento de Baja de Bienes Muebles calificados como RAEE, precisando que consiste en la extracción física y contable del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de causal de baja. El informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE, precisando en el sub numeral 6.1.2 que el procedimiento de baja del RAEE estará a cargo de la UCP y de la OGA;



Que la Baja, consiste en la extracción contable de bienes del Patrimonio del Estado en función a lo establecido en el numeral 6.2.2 de la Directiva 001-2015/SBN, los referidos bienes muebles no son útiles para el Sistema Educativo, por lo cual no están incursos dentro de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Nº 27995, Ley que establece Procedimientos para Asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2004-EF;

Que, mediante Informe Nº 005-2019-OL-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística remite el expediente de vistos al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración anexando para ello el Informe Nº 003-ECP-HONADOMANI.SB-2019 con el cual la Jefa del Equipo de Control Patrimonial adjunta la relación de bienes (anexo Nº 01) 01 folio, el Informe Técnico Nº 001-2019 (Anexo Nº3) y proyecto de resolución administrativa relacionado a la baja de Baja de siete (07) Bienes del activo fijos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, cuyo detalle se encuentra descrito en los indicados documentos precisando en el rubro Antecedentes que los citados bienes materia de baja se encuentran en estado "Malo", razón por la cual, propone la baja de los mismos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) solicitando se expida la correspondiente Resolución Administrativa;

Que, mediante Nota Informativa Nº 137-2019.OE.HONADOMANI.SB, la Jefa de la Oficina de Economía manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de acuerdo a la Nota Informativa Nº 006-2019-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB, emitida por el responsable de las Cuentas



Patrimoniales, se ha efectuado la verificación de los bienes del Activo Fijo propuestos para baja, concluyendo que se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub-Cuentas con los importes referidos en dicho informe, al cierre del Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, mediante Memorando N° 049-2019-OEA.HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de vistos precisando que de los informes allí consignados ver por conveniente aprobar la solicitada baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE solicitando se proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, la Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de siete (07) Bienes de Activo Fijos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

CTA. CONTABLE	VALOR DE LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO	VALOR TASACION
1503.020701	5,950.00	5,949.00	1.00	60.00
1503.020303	58,544.58	58,542.58	2.00	60.00
1503.020402	15,188.08	15,185.08	3.00	140.00
1503.020301	1,891.03	1,890.03	1.00	20.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital.

Artículo Tercero.- La Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargada de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº.060 -2019-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Firma]
DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31851 RNE 23298



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HUMBERTO ANDRÉS QUINTO CASTAÑEDA
FEDATARIO
Reg. Nº 204 Fecha: 09 JUL. 2019



ASL/YGC/CAV/rpag

- OL
 - OE
 - OAJ
 - OEI
 - ECP
 - Archivo
- R28/6

PÁGINA EN BLANCO

9 11 2016

11 11



ANEXO 01
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE - 1503.020701 - EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION - DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	CINTA DE CORRIER MOTORIZADA - TROTADORA	812236590001	MONARK SUPRA	BH-FITNESS	8A5640047	04/12/2008	MALO	5,950.00	5,949.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	60.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
									5,950.00	5,949.00	1.00					

CUENTA CONTABLE: 1503.020303 - EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES - DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	ANALIZADORES (OTROS)	952204660008	RADIOMETER	ABL77	202921	10/04/2008	MALO	29,272.29	29,271.29	1.00	RAEE	NO	DONACION	30.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
2	ANALIZADORES (OTROS)	952204660009	RADIOMETER	ABL77	202920	10/04/2008	MALO	29,272.29	29,271.29	1.00	RAEE	NO	DONACION	30.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
									58,544.58	58,542.58	2.00					

CUENTA CONTABLE: 1503.020402 - EQUIPO - DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	ASPIRADORA DE SECRECIONES	532208120009	GOMCO	402	A1-2309	22/12/2005	MALO	544.04	543.04	1.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
2	ASPIRADORA DE SECRECIONES	532208120038	GOMCO	402	A1-2287	22/12/2005	MALO	544.04	543.04	1.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
3	UNIDAD DENTAL	532298200011	KAVO	UNIK	10046010039	23/02/2006	MALO	14,100.00	14,099.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	100.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
									15,188.08	15,185.08	3.00					

CUENTA CONTABLE - 1503.020301 - EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS - DEPRECIABLES

N°	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			FECHA	ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERIE											
1	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANCHO	740845500009	EPSON	FX-2190	FCTY00194	20/02/2004	MALO	1,891.03	1,890.03	1.00	RAEE	NO	DONACION	20.00	CONTROL PATRIMONIAL	30 DIAS
									1,891.03	1,890.03	1.00					

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIO "SAN BARTOLOME"
OPC GRACIELA GOMEZ VILLAVICENCIO
Jefe del Equipo de Control Patrimonial

PAGINA EN BLANCO